

ACTA N° 07-2021.**Fecha: martes 23 de febrero del 2021.****Sesión ordinaria.**

ACTA N° 07-2021, de SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMC-ALAUSI, efectuada el día martes 23 de febrero del 2021; en la sala de sesiones de la municipalidad, siendo las 14:00. Previa convocatoria N° 07-2021, de fecha 19 de febrero de 2021, dispuesta por el Ing. Rodrigo Rea Alcalde del cantón Alausí, en base al Art. 60 literal c), y al artículo 318 del COOTAD, CONVOCA a los señores concejales y jefes departamentales a la sesión ordinaria de concejo municipal. Actúa como Secretario de Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda. Preside la sesión el **Ing. Rodrigo Rea** Alcalde del cantón: quien solicita se constate el quorum. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: buenas tardes con todos los presentes, señor Alcalde me permito informar que se cuenta con la presencia de los concejales: Sr. Alfredo Guamán, Sr. Marco Guerra, Ab. Eduardo Llerena, Sr. Medardo Quijosaca, Ing. Remigio Roldán, es decir con todos los miembros del concejo municipal; por lo que existe el cuórum reglamentario. Además, se cuenta con la presencia de: Ab. Rocío Yáñez Procuradora Sindica, Ing. Luis Vásquez Director Administrativo, Ing. Raúl Ramos Director de Desarrollo Cantonal, Ing. Juan Galarza Director de Tránsito, Ing. Danilo Santillán Director de Obras Públicas, Arq. Darwin Velásquez Director de Planificación, Econ. Marco Benalcázar Director Financiero. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Una vez constatado el quorum **INSTALO** la sesión y dispongo que mediante secretaria se proceda a dar lectura el orden del día: Secretario, **Ab. Cristian Ramos**: 1.- Aprobación del Acta 3 -2021. 2.- Aprobación del Acta 4 -2021. 3.- Aprobación del Acta 5 -2021. 4.- Aprobación del Acta 6 -2021. 5.- Conocimiento, análisis y autorización de la suscripción del Contrato de comodato entre el GAD Municipal de Alausí y Cumandá cuyo objetivo es la entrega temporal de un vehículo Internacional 4700 de placas HMD-029. 6.- Conocimiento, análisis del Memorando 116-2021 referente al Proyecto de revisión del XI Contrato Colectivo de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y el Comité Único de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. 7.- Informe de Comisiones. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Está a disposición el orden del día si hay algún otro tema que tratar para ponerlo caso contrario para pasar a tomar votación. El Concejal **Remigio Roldán**: Yo mociono para que se apruebe el orden del día. El Concejal **Ab. Eduardo Llerena**: En virtud de haber trasladado un par de horas por un tema de agenda el orden del día, es el que ya teníamos conocimiento con antelación por lo que apoyo la moción del compañero Roldán. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Con las mociones expuestas, dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Se procede a votación concejal **Sr. Alfredo Guamán**, que se apruebe el orden del día. Concejal **Sr. Marco Guerra**, que se apruebe el orden del día. Concejal **Ab. Eduardo Llerena**, que se apruebe el orden del día. Concejal **Sr. Medardo Quijosaca**, que se apruebe el orden del día. Concejal **Ing. Remigio Roldán**, que se apruebe el orden del día. Alcalde **Ing. Rodrigo Rea** que se apruebe el orden del día. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Informo resultados, con 6 votos a favor. RESOLUCIÓN. Considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE Art. 1.- Aprobar el orden del día de la presente sesión de concejo. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Señores concejales antes de iniciar recibiremos al señor para proceder con la reunión. Se recibe en comisión al Sr. **Ángel Taday**: Como tendrá conocimiento señor Alcalde yo vine a mediados del mes de noviembre en el barrio Alausí Pata, donde una señora funcionaria fue a romper el camino público, donde que está instalado una manguera con agua para tomar, esa manguera está alrededor de unos 35 años, el mismo Municipio me dejó poniendo en el camino público, entonces ahora a estas alturas va la Sra. Anita Yunga que es funcionaria de aquí un día con una maquinaria rompe el camino y las mangueras, al siguiente día de ese problema salió el señor Arquitecto que estaba en sus funciones donde estaba el SRI, pero ahora ya no se asoma el señor profesional, entonces acudo por un lado y otro pero parece que no hay una solución, por eso yo vengo a pedirles a ustedes señores autoridades, señor Alcalde con mucho respeto, lo único que yo quiero que se respete el camino público, tenemos las escrituras, todos los vecinos vengo a pedir de favor que ustedes hagan justicia, sean

justos, con nuestros barrio, ya que eso no es solamente para mí; lastimosamente los otros compañeros así es la vida, unos luchando por una causa a veces a otros no les interesa nada, sinceramente señor Alcalde yo vengo por la manguera que tengo puesto ahí por 35 años está en el camino público, pero ahora la Sra. Anita dice que yo tengo que sacar, y les dice a los señores trabajadores del Agua Potable, no pues a este daremos por acá nomás, cómo así si la manguera esta 35 años viene a decir que saque yo no he puesto sino la misma Municipalidad. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Y de otro lado no le puede coger y dar el agua a usted. El **Sr. Angel Taday**: Yo tengo aquí los papeles señor Alcalde, porque allá tienen que solucionar, caso contrario qué va a pasar, no es solamente por mí, ese es un camino público eso va a servir para sacar alcantarillado, para cada casa, si a mí me prohíben y me sacan como usted dice me dan por otro lado, pero el gran perjuicio que se hace es a los moradores del sector, ya le digo dentro de unos pocos años alguien va a querer construir una casa ahí, por dónde van a sacar el alcantarillado, pongan la mano en el pecho señores técnicos que el barrio sigue aumentando, haciendo las casas. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Y quién es el presidente del barrio?. El **Sr. Ángel Taday**: El día sábado va haber una reunión para encontrar una solución, yo vine acá hablé con el Ing. de Obras Públicas, y me dice que debo ir a la parte jurídica, pero veo que eso no es Dios, no quiera que estuviera haciéndome el dueño, si usted me permite aquí está la fotografía para entregar algún técnico y vean como está, no sé cómo tiene las escrituras, la Sra. Ana Yunga, porque yo tengo del año 1988, donde dice por atrás de una casa va el camino, ahora ya no hay la casa y quieren eliminar ese camino, en mi escritura dice por la cabecera de mi terreno, camino público, ese camino me quieren quitar; ayer hablé con uno de los ingenieros de aquí y me dice que debo tener un estudio, pero si está aquí las evidencias claras, está en ustedes que se respete el camino público, como es creo que en la Constitución de la República está los caminos vecinales, chaquiñanes o camino público eso es sagrado y quiero tener algún sustento yo, para que en otra no vayan hacer lo que quieran. El **Ing. Danilo Santillán**: Hablé con el señor y la señora que son afectados, en este caso es un acceso que la señora dice que nunca ha sido camino y el señor dice que ha sido camino, y están en una discrepancia entre los dos, porque le han pasado por unas mangueras y la señora dice que es un terreno privado; yo hablé con el señor, porque tienen escrituras, tanto el uno como el otro y debe estar constando desde la escritura madre, si fue o no camino público, hay que revisar en Avalúos y catastros debe estar constando los lotes de esa parte y sentarse con la parte jurídica, revisar las escrituras y cómo está el proceso en las escrituras y lleguen a un acuerdo, porque están pasando unas mangueras por ahí para abastecer unas casas que están en el lugar, hemos conversado con los técnicos de agua potable, hay como tomar de otro sector para dar el servicio, sino que el señor dice que eso debe quedar habilitado como vía, entonces le pedí de favor que hay que hacer una reunión con avalúos y catastros y la parte jurídica revisando las escrituras y se llegue a un acuerdo. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Verá mi señor, debo explicarle que al ser responsabilidad del municipio el abastecimiento de agua potable, no significa que puede ir por un sector y otro, no creo es problema, porque pase o no pase por la manguera por el terreno o por otro sitio donde puedan coger incautar el agua y darle a usted esa es la solución, no hay como hacer un lado de esa parte de la manguera, lo que necesitamos es abastecerle de líquido vital a usted, la otra si es que no podemos llegar a un acuerdo acá, luego de la reunión que está diciendo el Ingeniero Santillán nosotros no somos jueces ni ley para decir hagan o no hagan, esto ya tiene que ir a una instancia judicial, porque nosotros si bien es cierto tenemos la documentación para poder facilitar algún juez alguna autoridad podemos hacerlo pero quien lo determina, no es el GAD Municipal, nosotros no somos Ley, entonces yo le recomiendo más bien seguir conversando con el Ingeniero y por favor hagan esa reunión a corto plazo con control urbano, para ver cuál ha sido los terrenos, vean las escrituras de los señores para ver si ha habido o no ese camino y hasta donde nosotros podamos mediar, porque si no entran a un acuerdo entre las partes, nosotros como concejo no podemos definir eso, existe unos términos judiciales a donde deben llegar nosotros lógicamente ser facilitadores de la información que ellos necesiten. El Concejel **Ing. Remigio Roldán**: A las direcciones del GAD competente sería de solicitar para que se levante un informe técnico jurídico, el técnico sobre el tema del agua, porque son dos cosas diferentes, uno es el tema del agua y otro el de camino público, el tema del agua toca levantar

un informe técnico el encargado del agua potable y el tema de camino público, bien es cierto que tendrá que levantar toda la información correspondiente en ver las escrituras, las planimetrías correspondientes de cada terreno y solicitar a las dos partes y poner en conocimiento el informe levantado por el GAD Municipal, para que se respete en el marco legal, si existe un camino público tendrá que respetar yo creo conveniente con el Ing. de Obras Públicas levante toda la información, hagan un informe y notifique a las partes. El **Sr. Ángel Taday**: Justamente lo que dice el Ing. Santillán tuvo la oportunidad de conocer y lo único que vengo a pedir discúlpenme que sea repetitivo de que escrituras existen, las planimetrías existen, las fotografías existen, entonces llegar a cosas mayores parece que no hay razón. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Por eso mismo vamos a sentarnos con los técnicos con la información que usted tiene, nos van hacer un informe técnico, jurídico, indicando cuál es la realidad más cercana a la documentación que tenemos, tiene Obras Públicas, tiene usted y tiene el departamento de Control Urbano, y también la otra parte también afectada y hacer un informe técnico y nos recomiende a nosotros para nosotros tomar una resolución hasta donde a nosotros nos corresponde. El **Sr. Ángel Taday**: Esa facultad que usted tiene es viable, ese lugar es una parte urbana que nosotros estamos sujetos a las ordenanzas y todo lo demás entonces lo poco descomedido es que la señora va y hacer lo que quiera a este daremos por acá, pero ya suponiendo aunque, eso no va a suceder porque la manguera está puesta ahí en el camino, no está ni en el terreno, siquiera por eso yo si les rogaría a los señores técnicos ojalá los señores concejales vayan y vean y verifiquen, la verdad, porque incluso donde la señora mete la maquinaria ahí había una casita, por atrás de la casita había un camino, ahora ya tumbaron la casa, hay rumores que dice al uno y al otro que era chaquiñán nomas, que no es por acá, que le vamos a dar el agua de por acá, no, antes no había ni casas y creo que fui el único, primero que comencé a vivir ahí, pero ahora ya van poblando como eso está declarado como parte urbana algún rato hacen una casa los vecinos que están a lado del camino, eso señor Alcalde y si estoy equivocado discúlpe. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Hagamos una comisión para irnos a ver para el día de mañana mismo compañeros concejales. La **Ab. Rocío Yáñez**: La inspección se puede presentar una vez que el señor presente la documentación que el ingeniero le ha pedido, con la finalidad de revisar no podemos ir a ciegas a una inspección donde tampoco podemos darle ninguna solución, en virtud de la documentación que el señor presente, se analizará técnicamente y jurídicamente que es lo que corresponde, mejor que el señor presente pronto. El **Sr. Ángel Taday**: Yo ya le dejé las copias al señor ingeniero ayer, eso dijo que ya iba a pasar a un departamento. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: No se preocupe el día martes estamos nuevamente en reunión de concejo, ahí vamos a topar su punto empapados con la información que usted me presente, también le vamos a pedir a la otra señora que nos presente, vamos a tratar ese punto, luego nos vamos al territorio correspondiente muchas gracias. Dispongo que se continúe con la sesión de concejo. El Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Como 1.- Aprobación del Acta 3 -2021, de fecha 26 de enero de 2021. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Esta a consideración este punto de orden. El Concejal **Ing. Remigio Roldán**: hemos revisado el acta correspondiente como siempre son errores de forma que hay que corregir unas letras que faltan y con lo manifestado propongo que se aprueben el acta N° 03-2021. El Concejal **Sr. Marco Guerra**: Yo apoyo la moción del compañero. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Con las mociones, mediante secretaria, dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Se procede a tomar votación concejal **Sr. Alfredo Guamán** que se apruebe el acta. Concejal **Sr. Marco Guerra**, que se aprueben el acta. Concejal **Ab. Eduardo Llerena**, que se aprueben el acta en mención solamente hay algunas cositas por ejemplo la resolución que se tomó la semana anterior cuando aprobamos el tema del PDOT la Resolución esa no consta ahí escrita que se debió haber indicado al Comité de Planificación aquí únicamente está lo que pide el Arq. Darwin que se mocione o se envíe a los vecinos cantones eso nada más y que se apruebe el acta en mención. El Concejal **Sr. Medardo Quijosaca**, que se aprueben el acta. Concejal **Ing. Remigio Roldán**, que se aprueben el acta. Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**, que se aprueben el acta. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Informo resultados, con 6 votos a favor, por consiguiente. RESOLUCIÓN.- Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se

regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. El artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. El artículo 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del GADMC-Alausí. Por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE. Art. 1.- Aprobar el acta N° Acta 3 - 2021, de fecha 26 de enero de 2021. Como 2.- Aprobación del acta N° 04-2021, de fecha 10 de febrero de 2021. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Esta a consideración este punto de orden. El Concejal **Ing. Remigio Roldán**: hemos revisado el acta correspondiente como siempre son errores de forma que hay que corregir unas letras que faltan y con lo manifestado propongo que se aprueben el acta N° 04-2021. El Concejal **Sr. Marco Guerra**: Yo apoyo la moción del compañero. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Con las mociones, mediante secretaria, dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Se procede a tomar votación concejal **Sr. Alfredo Guamán** que se apruebe el acta. Concejal **Sr. Marco Guerra**, que se aprueben el acta. Concejal **Ab. Eduardo Llerena**, que se aprueben el acta. Concejal **Sr. Medardo Quijosaca**, que se aprueben el acta. Concejal **Ing. Remigio Roldán**, que se aprueben el acta. Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**, que se aprueben el acta. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Informo resultados, con 6 votos a favor, por consiguiente. RESOLUCIÓN.- Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. El artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. El artículo 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del GADMC-Alausí. Por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE. Art. 1.- Aprobar el acta N° 04-2021, de fecha 10 de febrero de 2021. Como 3.- Aprobación del acta N° 05-2021, de fecha 14 de febrero de 2021. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Esta a consideración este punto de orden. El Concejal **Ing. Remigio Roldán**: hemos revisado el acta correspondiente como siempre son errores de forma que hay que corregir unas letras que faltan y con lo manifestado propongo que se aprueben el acta N° 05-2021. El Concejal **Sr. Marco Guerra**: Yo apoyo la moción del compañero. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Con las mociones, mediante secretaria, dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Se procede a tomar votación concejal **Sr. Alfredo Guamán** que se apruebe el acta. Concejal **Sr. Marco Guerra**, que se aprueben el acta. Concejal **Ab. Eduardo Llerena**, que se aprueben las actas en mención. Concejal **Sr. Medardo Quijosaca**, que se aprueben el acta. Concejal **Ing. Remigio Roldán**, que se aprueben el acta. Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**, que se aprueben el acta. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Informo resultados, con 6 votos a favor, por consiguiente. RESOLUCIÓN.- Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. El artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. El artículo 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del GADMC-Alausí. Por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE. Art. 1.- Aprobar el acta N° 05-2021, de fecha 14 de febrero de 2021. Como 4.- Aprobación del acta N° 06-2021, de fecha 17 de febrero de

2021. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Esta a consideración este punto de orden. El Concejal **Ing. Remigio Roldán**: hemos revisado el acta correspondiente como siempre son errores de forma que hay que corregir unas letras que faltan y con lo manifestado propongo que se aprueben el acta N° 06-2021. El Concejal **Sr. Marco Guerra**: Yo apoyo la moción del compañero. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Con las mociones, mediante secretaria, dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Se procede a tomar votación concejal **Sr. Alfredo Guamán** que se apruebe el acta. Concejal **Sr. Marco Guerra**, que se aprueben el acta. Concejal **Ab. Eduardo Llerena**, que se aprueben el acta en mención. Concejal **Sr. Medardo Quijosaca**, que se aprueben el acta. Concejal **Ing. Remigio Roldán**, que se aprueben el acta. Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**, que se aprueben el acta. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Informo resultados, con 6 votos a favor, por consiguiente. **RESOLUCIÓN.-** Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. El artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. El artículo 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del GADMC-Alausí. Por decisión unánime el Concejo Municipal **RESUELVE**. Art. 1.- Aprobar el acta N° 06-2021, de fecha 17 de febrero de 2021. Como 5.- Conocimiento, análisis y autorización de la suscripción del Contrato de comodato entre el GAD Municipal de Alausí y Cumandá cuyo objetivo es la entrega temporal de un vehículo Internacional 4700 de placas HMD-029. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: En este caso los informes han sido emitidos a los señores técnicos y a los señores concejales. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: La señora Alcaldesa de Cumandá al momento no dispone de un carro recolector de basura, está transportando en volquetas y ya tiene multas la señora, y le van a sancionar, en vista de que nosotros tenemos un vehículo el Internacional que ya está en desuso para nosotros, porque ya pasó su vida útil me solicitó la señora que por favor le podríamos prestarle como dice que es solo plano Durán y Cumandá si le serviría a ella, porque el botadero es en Durán, ahora la señora siempre nos ha colaborado nos va a prestar las volquetas para Multitud y viendo que está el carro en deterioro más bien está inválido el 60%, yo le decía que voy a poner en concejo y primero que hagan un informe nuestros técnicos ya tenemos a ver si la señora quiere arreglar el vehículo nosotros le prestaríamos, ellos están adquiriendo un vehículo también, entonces prestarle hasta cuando la señora pueda utilizarlo, volvería a funcionar el vehículo por un lado y por otro también quiero solicitarle que al tener ella las competencias nos ayude con una moto-niveladora, nos ayude arreglando las vías colindantes en el sector Palmasola, Guarumo Remijón, Linge, de tal forma que no solamente le demos nosotros sino, también con algo nos retribuya la señora Alcaldesa y en esos términos poder prestarle el basurero para que realice la limpieza en el hermano cantón de Cumandá, pongo en consideración de ustedes. El **Ing. Luis Vasquez**: Efectivamente ha presentado la necesidad del cantón Cumandá en función a la Constitución las facultades que nos permite también el COOTAD, bajo el enfoque de complementariedad los GADs, se pueden articular precisamente para darse apoyo mutuo en diferentes necesidades y siendo eso el caso del cantón Cumandá, se ha realizado el informe técnico del mecánico del GAD Municipal del cantón Alausí, el cual precisamente determina que es un bien el cual precisamente debería considerarse para la baja, debido a que ya ha cumplido el tiempo de vida útil que operativamente si podría suplir temporalmente esta necesidad que presenta el cantón Cumandá, posteriormente a esto de la parte financiera y administrativa se ha emitido el informe administrativo financiero en función a la situación de los bienes como tenemos nosotros en nuestro inventario de bienes de la Institución, de la misma manera tiene la factibilidad la viabilidad administrativa financiera posteriormente el informe también de la Dra. Rocío Yáñez ha dado su viabilidad jurídica entorno a que no contraviene ninguna normativa legal o algún instrumento de control de bienes de la administración pública en general; por lo cual es procedente de

manera temporal hacer la entrega comprometiéndose el GAD de Cumandá a realizar el mantenimiento con el combustible para que durante el tiempo que es aproximadamente entre 3 meses que tendrá a su cargo, hasta que supla su necesidad pondrá el chofer y en las mismas condiciones con las cuales se entrega el comodato, posteriormente se recibirá en el GAD Municipal para ya tomar acciones futuras entorno a este bien de la institución. La **Ab. Rocío Yáñez**: En virtud de lo que informa técnicamente el Ing. Luis Vásquez, se ha contado con los informes tanto de obras públicas específicamente de la parte de taller, la parte también de la Unidad de Ambiente en la que también indica que ya no se está dando uso al automotor, también de la parte de la dirección financiera que dice que se proceda de acuerdo al Reglamento de Control de Bienes del sector Público, en vista del pedido de la señora Alcaldesa se ha analizado jurídicamente la procedencia de dicho pedido, y se puede determinar que se puede entregar tal como lo dispone la normativa tanto del COOTAD, el Código Civil, respecto a la entrega por medio de un comodato, este comodato se entregaría por el tiempo que ustedes lo estipulen específicamente por la necesidad de la señora que ha indicado que es por 3 a 4 meses y se podría proceder posteriormente a la restitución del mismo bien, en las mismas condiciones que se entrega previo a la entrega de este bien se debería hacer la entrega mediante un informe detallado de parte del Jefe de la Unidad del Taller, donde se constate todas las piezas el estado mecánico del automotor a ser entregado y posteriormente para que pueda volver a ser recibido de la misma manera, al tratarse de un bien público y por ser el tiempo largo el que requiere del préstamo del mismo, se recomienda que sea puesto en consideración de Concejo Municipal y que en esta sesión se puedan dar las ideas de cómo se entregaría también el comodato. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Yo creo luego de escucharles, a los compañeros ya si lo aprueban entregar en el estado que está, el tiempo exacto no sé cuánto mismo será, 4 o 5 meses debemos poner el tiempo que la compañera de Cumandá lo requiera y proceder a dar en comodato y no se podrá dar en préstamo. La **Ab. Rocío Yáñez**: Es lo más viable por el hecho que en préstamo el vehículo, usted sabe que un responsable de un automotor no puede ir nomas sin un convenio o la suscripción de otro documento para entregar en comodato se establece cláusulas específicas para el cuidado del bien y es legal. El Concejal **Ing. Remigio Roldán**: Referente a este tema yo vi un informe de la Ing. Valeria Caiza, que no se está dando el uso correspondiente al vehículo que estamos analizando por cuanto las calles de las parroquias son muy angostas, caso contrario si utilizaríamos pero en este caso como es conocimiento de todos el tema de recolección de basura en la parte rural, apenas estamos cubriendo el 20%, entonces nace una inquietud por qué no atender al sector rural para la recolección de basura y lo otro no es que estamos dando en convenio de cooperación sería muy diferente con el cantón Cumandá, en este caso se puede manifestar qué va a dar el cantón Cumandá a Alausí y Alausí que da al cantón Cumandá, habla de la cooperación interinstitucional tendríamos que beneficiar a las 2 partes, pero este tema por naturaleza del uso si nosotros mandamos nuestro recolector por 3 o 4 meses es seguro que no va a venir en las mismas condiciones que se va, por naturaleza del uso, entonces en este caso o siendo un convenio de cooperación señor Alcalde, compañeros concejales yo no estaría de acuerdo para dar como figura de comodato el carro recolector sabiendo que hay una inmensa brecha un inmenso porcentaje de cubrir las necesidades básicas de nuestras comunidades de nuestro territorio, una vez más vuelvo a recalcar y eso dice el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial recién hecho por nuestros consultores que apenas el 20% está siendo recolectado la basura en nuestras comunidades y aquí estamos hablando que porque el carro recolector es muy grande no se usa entonces hay que dar nomas a otro cantón no es así señor Alcalde. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Debemos entender que el carro ya está en desuso ya está fuera de la vida útil, es por eso que se ha dejado de utilizar el vehículo porque llega cerca de Aypud y se recalienta, ya no rueda más, por eso al ser solo plano Cumandá pueden darle uso, caso contrario al ser un vehículo que está en desuso tenemos que rematar porque es del año 1997 ya está más de 20 años el vehículo esas son las razones. El **Ing. Raúl Ramos**: Desde el punto de vista mecánico que el vehículo no se utiliza debido que ya venció su vida útil y no sube, el otro tema es la recolección a nivel de comunidades es un problema por el tipo de dificultad si bien ahora hay zonas donde no se puede hacer la recolección ese es otro tema que quería acotar a más de la parte técnica,

el informe de mecánica dice que tiene alrededor de 60% que puede funcionar, pero por el relieve nuestro no se ha estado utilizándolo. La **Ab. Rocío Yáñez**: Solo para acotar la observación que da el Ing. Remigio como la vez anterior se programó para la entrega del tanque de leche, se podría generar los dos instrumentos tanto el Convenio de Cooperación donde se determine la responsabilidad y la contraparte nuestra y la contraparte del GAD de Cumandá adicionalmente el instrumento jurídico del comodato para la entrega del bien. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Vamos a decirle el comodato, por un lado, pero también le vamos a decir la responsabilidad de ellos, no por ser comodato le vamos nomas a dar todo poniendo, que nos ayude dando mantenimiento la vialidad de la parte este a la parte oeste desde Remijón hasta Guarumo eso debe ser la condición. El Concejal Sr. **Alfredo Guamán**: Yo creo que en este asunto de comodato por un lado hay razones que a lo mejor el vehículo ya ha dado su vida útil, por otro lado observé un informe que ya no está utilizando, usted manifiesta que por la vida útil ya hay que poner en venta o salir de eso en otro de los casos manifestaba que la Alcaldesa del vecino cantón Cumandá nos ayudaría con otra maquinaria, porque tenemos parroquias cercanas también o comunidades cerca, entonces debería haber algún acuerdo establecido haciendo eso, dando la mano si nos vale ayudar porque si aquí no estamos utilizando, ya venció la vida útil, que más podemos hacer, hay unos informes yo de mi parte hago responsabilizar también de los informes para eso son técnicos asesores las cosas deben hacerse bien, mañana o pasado si algo sucede tampoco van a decir el concejo autorizó, para que dé en comodato puede pasar cualquier cosa porque es herramienta de trabajo. El Concejal **Medardo Quijosaca**: Solamente quiero decir que ya la máquina ha dado su vida útil, por esa razón nosotros no podemos decir que le den nomás sino a cambio de que las máquinas realicen trabajos de vialidad en la zona, entonces ahí si daríamos, como dijo el Ing. Remigio la máquina no va a regresar tal como está. El Concejal **Ab. Eduardo Llerena**: Efectivamente este tema ya lo topamos en forma superficial en la reunión anterior no teníamos todavía los informes técnicos, peor aún el jurídico, en parte yo comparto la inquietud del concejal Remigio en cuanto a la recolección de basura de las parroquias, me parece que la ingeniera Caiza de forma muy abierta si es que hablará de la parte de las parroquias, solamente la parte urbana como tal yo pienso que si nos va a servir porque si lleváramos el recolector a las comunidades ahí si nos vamos a complicar, pero en las parroquias cercanas hablo de Sibambe que tranquilamente pudiera recoger, se hará mucho más fácil con este recolector y si traemos el transporte de aquí al centro de Palmira lo hacemos con el otro pues ganaríamos mucho más espacio, lo mismo en Huigra y a donde transportamos con volquetas nuestras, entonces veo que tiene 103.000 km, pero será de la segunda vuelta supongo, porque si tiene 25 años yo tengo apenas 4 años, y tengo el doble de recorrido de mi vehículo, solamente me imagino que al recorrer 50 km por tantos días en el año, al menos es la segunda vuelta yo creo que el vehículo ha cumplido la vida útil, en todos los informes que presentan en el ámbito técnico, tanto el jefe de taller, el custodio al respecto habla de una probabilidad de uso en condiciones normales hasta un 60% es decir estamos ya en el tope máximo de utilización y siempre vamos a tener inconvenientes usted lo mencionó que en los últimos días el transporte ya nos quedamos votados en Tixán, por Aypud, no se ha podido llegar al sitio inclusive en el tema de retorno en ese sentido si es importante tomar atención a que bueno, yo presto por el momento que necesita el vehículo; necesitan hacer ese transporte y quizá las condiciones serán favorables por el tema de geografía de territorio plano y podrá servir pero al ser nuestro y quizá necesitar y hablábamos de algún otro tema si es importante que en el tema jurídico en el tema del convenio que nosotros hagamos, entregamos algo pero también recibamos algo a cambio y eso dice aquí en los informes en ese sentido yo estaría de acuerdo que facilitemos, pero lógicamente si hemos estado recibiendo ya materialicemos en un documento, qué es lo que vamos hacer y formalicemos, razón de que no tengamos ningún inconveniente mañana o pasado y así mismo entre los documentos estos es el técnico, dice si yo le entrego en estas condiciones y si usted tuvo que cambiar de motor a la vuelta de 3 meses me devuelve pero ya con el motor nuevo, porque así es o cambio de llantas viene con otras llantas porque es también el tema que ellos debieron analizar, y ellos están conscientes, porque si ha venido el jefe de taller es lo que me habían comunicado desde el Municipio de Cumandá, entonces ellos también conocen, tienen que hacer una inversión, no es que se

van a llevar y automáticamente se va a poner a funcionar, ellos tienen que hacer una inversión previa, para que pueda funcionar el equipo, en ese sentido yo he apoyado en todos los informes técnicos, jurídicos estaría dispuesto a apoyar en las condiciones que he mencionado que se haga constar en el ámbito jurídico el tema de comodato, pero así mismo un tema de convenio interinstitucional en el que también tengamos una reciprocidad como municipio. El Concejal **Sr. Marco Guerra**: Algo que yo tengo conocimiento del vehículo de la recolección también, tenemos un problema que todos nuestros conductores no quieren conducir ese vehículo, por la estructura del tamaño del vehículo entonces si trabaja ese vehículo en este tiempo más invertíamos en repuestos a cada rato se dañaba, entonces ese es el caso pero si hay ese compromiso con la Sra. Alcaldesa de Cumandá, también hagamos un compromiso como decía el compañero Eduardo, nosotros tenemos unas comunidades cercanas a las comunidades de ellos y lejanas para nosotros, en la cual he pedido aquí que tomemos en cuenta a esas comunidades, como ser en esta parte de Guarumo, Zurupata, no hemos llegado hasta el día de hoy con ninguna ayuda ni en vialidad ni nada, cuál ha sido quien nos ha estado apoyando ahí es la señora Alcaldesa de Cumandá, en esta zona también de Guarumo, Pangal, Linge, siempre ellos han sido quien nos ha dado apertura nos ha dado vialidad a esos sectores, entonces que sea con ese compromiso, quizá contando el apoyo de la Municipalidad de Cumandá con una moto, con una volqueta con un mejoramiento de nuestras vías haciendo constar las comunidades donde nosotros no podemos llegar sea con ese compromiso. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Adjunto al comodato, si hay como el uso del mismo comodato, la reciprocidad ayudándolos con el mantenimiento de la vía de acá de Linge, con las condiciones que nos regresarían el recolector, como decía el Sr. Concejal urbano, como esté; si ponen llantas nuevas, motor nuevo, tiene que regresarnos así, serían las condiciones, creo que estamos claros. El Concejal **Ab. Eduardo Llerena**: Claro, lógicamente, yo comentaba recién con la doctora, no es que vamos a poder invertir, o vamos a traer las máquinas de ellos y utilizar en nuestro territorio, porque básicamente la competencia no la tenemos nosotros, la tienen ellos. Pero no podemos invertir en nuestro territorio, si no está, entonces en ese sentido yo pienso que ahí hay competencias que las tenemos, hablemos de Sibambe, Ozogoché, traemos la maquinaria de ellos, que se yo salimos, en una semana, eso yo pienso que es mucho más factible que el otro tema, necesitamos el apoyo de máquina para salir en un determinado momento, yo pensaría que por ahí mejor la figura que podríamos hacer. El Concejal **Ing. Remigio Roldán**: En el informe del Ing. Alejandro Salazar, coordinador mecánico, manifiesta que el vehículo se encuentra en un 61% de operatividad y aquí el mismo hace un promedio de excelente estado, buen estado, y mal estado, menos a 60% que es mal estado, sobre el 60% es buen estado, en este sentido yo insisto que haya un acuerdo de parte a parte, por ejemplo nosotros damos para que nuestros vehículos circulen Cumandá- Durán, entonces me aventuro a decir que ella también nos dé por el lapso que nosotros damos por prestado el vehículo, también que den una maquinaria, nosotros también para poder operativizar a cambio de nuestras maquinarias prestadas, creo que todos estamos en ese acuerdo. Pero sin antes de conocer ya los acuerdos firmes y documentadamente, al menos hablo de mi parte, no creo que estoy en capacidad de autorizar. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Estamos poniendo las condiciones que le vamos a poner a la señora, si acepta bien, si no, no hay. Hacerles leer a ustedes como está el convenio, en estas condiciones si acepta la señora, firmaremos de lo contrario no. El Concejal **Ing. Remigio Roldán**: Sería necesario tener esa información, previo a autorizar para comodato, o para algún convenio. El Concejal **Ab. Eduardo Llerena**: Básicamente estamos autorizando a negociar. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Entonces no procedo a tomar votación, sino más bien a poner condición, quedaría aprobado bajo esas condiciones. El Concejal **Ing. Remigio Roldán**: Una vez que acepta nuestra propuesta, venga el informe y que haga conocer a todos los concejales, ahí sería de ver. **Secretario Ab. Cristian Ramos**: Tienen que sacar resolución, si no, no sirve de nada, qué notifico yo, nada, es resolución lo que notifico, tiene que autorizar con esas condiciones que ya las detallan aquí en el seno del Concejo. **Eco. Marco Benalcázar**: Es muy cierto que hay un informe técnico por un especialista, yo sugiero que así como hay un técnico de Cumandá, así mismo que realicen una reevaluación del equipo y que verifiquen el estado actual cómo se encuentra, pero no hay un informe, porque, de lo que yo me acuerdo el informe

que presenta el señor dice está en operatividad más de 61%; obviamente la Ing. Valeria confirmaba que el estado del vehículo no era el más adecuado, ni siquiera ya para el sector, cabe mencionar de los compañeros que dijeron ya cómo están las condiciones, pero si nosotros vamos a poner condiciones al vecino cantón, sí sería de revisar bien, porque yo no creo que esté en un 61% el estado del carro, porque es como que el carro está bueno. El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea**: Si no confiamos en los técnicos, en quién vamos a confiarnos, vino el técnico de Cumandá, se reunió con los técnicos de aquí, ellos hicieron el informe, esas son las condiciones, vamos a ofrecer lo que tenemos, así está el carro, mande a su mecánico vea como está, aunque ya vinieron a verlo, vamos a darlo como está, no vamos a dar reparando, arreglando. El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea**: Secretario Ab. Cristian Ramos: Se procede a votación moción del Alcalde Ing. Rodrigo Rea y el apoyo de la moción del Concejal Ab. Eduardo Llerena; con las condiciones expuestas. El **Concejal Alfredo Guamán**: Con las condiciones que se apruebe. **Concejal Marco Guerra**: sí, con las condiciones de mutuo acuerdo del apoyo de ellos también. **Concejal Sr. Medardo Quijosaca** con las condiciones a favor. **Concejal Ing. Remigio Roldán**: una vez conocidas todas las condiciones referidas por el GAD Municipal y estén conforme satisfacción, daré mi autorización para realizar el comodato correspondiente en contra. **Alcalde Ing. Rodrigo Rea**: con las condiciones, sí. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Informo resultados, con 5 votos a favor, y un voto en contra. **RESOLUCIÓN**. Considerando: Que, el artículo 226, de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*. Que, el artículo 238 de la Constitución, establece que: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 126 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que: Gestión concurrente de competencias exclusivas.- El ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos. En este marco, salvo el caso de los sectores privativos, los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel, conforme el modelo de gestión de cada sector al cual pertenezca la competencia y con autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio. Que, el artículo 3 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: Coordinación y corresponsabilidad.- Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos. Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos. Que, el artículo 53, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manifiesta: *“Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización: y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón.”*. Que, el artículo 54, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: literal k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales

nacionales. Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipula: Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - Le corresponde al alcalde o alcaldesa: Literal a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico. Literal b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal. Literal n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia. Que, el artículo 414 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina: Patrimonio.- Constituyen patrimonio de los gobiernos autónomos descentralizados los bienes muebles e inmuebles que se determinen en la ley de creación, los que adquieran en el futuro a cualquier título, las herencias, legados y donaciones realizadas a su favor, así como, los recursos que provengan de los ingresos propios y de las asignaciones del presupuesto general del Estado. Que, el artículo 441 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: *“Comodato.- Para el comodato de bienes de los gobiernos autónomos descentralizados se observarán, en lo que fuere aplicable, las reglas relativas al comodato establecidas en el Libro IV del Código Civil, con excepción de aquellas que prevén indemnizaciones a favor del comodatario por la mala condición o calidad del bien prestado.”*. Que, el artículo 460 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala manifiesta: *“Forma de los contratos.- Todo contrato que tenga por objeto la venta, donación, permuta, comodato, hipoteca o arrendamiento de bienes raíces de los gobiernos autónomos descentralizados se realizará a través de escritura pública y, los de venta, trueque o prenda de bienes muebles, podrán hacerse por contrato privado al igual que las prórrogas de los plazos en los arrendamientos. Respecto de los contratos de prenda, se cumplirán las exigencias de la Ley de la materia. En los contratos de comodato, el comodatario no podrá emplear el bien sino en el uso convenido, que no podrá ser otro que cumplir con una función social y ambiental. Concluido el comodato, el comodatario tendrá la obligación de restituir el bien entregado en comodato, en las mismas condiciones en que lo recibió; sin embargo, las mejoras introducidas en el bien prestado y que no pudieren ser separadas sin detrimento de éste, quedarán en beneficio del comodante sin que éste se encuentre obligado a compensarlas.”*. Que, el artículo 2077 del Código Civil, menciona: *“Comodato o préstamo de uso es un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o raíz, para que haga uso de ella, con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso. Este contrato no se perfecciona sino por la tradición de la cosa.”*. Que, el artículo 2084, del Código Civil contempla: *“La restitución deberá hacerse al comodante, o a la persona que tenga derecho para recibirla a su nombre, según las reglas generales (...)”*. Que, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el artículo 104, manifiesta: *“Prohibición de donaciones. - Prohíbese a las entidades y organismos del sector público realizar donaciones o asignaciones no reembolsables, por cualquier concepto, a personas naturales, organismos o personas jurídicas de derecho privado, con excepción de aquellas que correspondan a los casos regulados por el presidente de la República, establecidos en el Reglamento de este Código, siempre que exista la partida presupuestaria.”* Que, el Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público en el artículo 157, menciona: *“Comodato entre entidades públicas.- Cuando exista la necesidad de contar con especies, bienes muebles o inmuebles, podrán celebrar un contrato de comodato o préstamo de uso, entre dos entidades u organismos del sector público, sujetándose a las normas especiales propias de esta clase de contrato; dicho comodato se efectuará por un período determinado de tiempo y una vez cumplido este período la entidad comodataria devolverá el bien dado en comodato a la titular. Por lo tanto, la entidad comodante seguirá llevando los registros contables del bien en comodato, de acuerdo con lo dispuesto por el ente rector de las finanzas públicas. Dada su naturaleza, no podrá celebrarse contratos de comodato de inventarios.”*. Que, mediante Oficio N° GADMC-A-2021-02-031, la Sra. Eliana Medina Alcaldesa del Cantón Cumandá solicita se conceda en calidad de préstamo un vehículo recolector para la recolección de desechos sólidos no peligrosos de

la zona urbana del cantón, pedido que me permito realizar por cuanto actualmente el cantón Cumandá no posee un equipo vehicular que permita la recolección óptima de desecho sólidos no peligrosos, generados en el cantón. Que, mediante Memorando N° 043-TM-GADMCA, el Ing. Alejandro Salazar Coordinador del Taller del GADMCA, emite el informe Mecánico del Vehículo Internacional 4700-HMD-029. En el cual detalla: el registro de mantenimientos preventivos y correctivos realizados al vehículo; el estado general del vehículo; Plan de mantenimiento preventivo y correctivo. Que, mediante Memorando N° 085-UA-GADMCA-2021, la Ing. Valeria Caiza Jefa de la Unidad de Ambiente expresa: la Unidad de Ambiente no se encuentra utilizando el vehículo antes mencionado, debido a que por su tamaño en las parroquias no es factible ingresar con el mismo, se sugiere que se solicite a la dirección de Obras Públicas un informe del estado del recolector, previo al prestamos de manera temporal al GADMA, del cantón Cumandá. Que, mediante Memorando N° 147-DF-GADMCA-2021, el Econ. Marco Benalcázar Director Financiero expresa: (...). Por lo expuesto, se estaría cumpliendo con lo que indica el Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público en base al informe presentado por la Ing. Valeria Caiza Jefa de la Unidad de Ambiente. Además, solicito que a través del Ing. Luis Salazar Coordinador de Talleres se realice una revalorización a este vehículo con el fin de actualizar los valores que se encuentran registrado en el sistema SINFO. Que, mediante Memorando N° 0107-2021-DJ-GADMCA, la Ab. Rocío Yáñez Procuradora Síndica emite el criterio jurídico sobre el pedido de préstamo del vehículo recolector por parte el GADMC-Cumandá; el cual concluye: (...) Una vez revisada la base legal citada y el contenido principalmente del Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público, el vehículo Modelo Internacional 4700, de Placa HMD-029, Color Blanco, Kilometraje 103.172 Km, se le podría dar el tratamiento previsto en el artículo 157 del Reglamento ibídem, de celebrar un contrato de comodato o préstamo de uso, entre dos entidades u organismos del sector público, cumplidos los presupuestos legales previstos en dicha norma legal, en concordancia también con lo que determina el Código Civil a partir del artículo 2077, respecto a que el comodato o préstamo de uso es un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o raíz, para que haga uso de ella, con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso. Y específicamente por la necesidad que presenta el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cantonal Cumandá de contar con un vehículo para la recolección de desechos sólidos no peligrosos para la zona urbana del mismo cantón y toda vez que de acuerdo al informe de la Unidad de Ambiente dicho bien no se encuentra siendo utilizado, debido al tamaño del mismo ya que no se puede ingresar a las parroquias, por lo tanto, es necesario y procedente acudir a la formalización del instrumento legal que he mencionado en este párrafo con la finalidad de entregarles el bien para su uso y cumplimiento de los fines y objetivos que se establezcan en el mismo documento. El comodato debe enmarcarse dentro de los principios de corresponsabilidad, subsidiaridad, complementariedad, solidaridad y sustentabilidad del desarrollo, es decir lograr ayuda mutua entre ambas municipalidades, sustentada en las necesidades que se evidencian. Adicionalmente por lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículo 60 literal n) que menciona le corresponde al alcalde o alcaldesa: *"...Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia..."* y por tratarse de bienes públicos de propiedad municipal que son parte de nuestro patrimonio es imperativo que se ponga a consideración de Concejo Municipal para la autorización respectiva. Y recomienda: Para formalizar el comodato entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá, se le deberá dar el tratamiento advertido en los artículos 460 y siguientes del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; artículo 157 del Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público y 2077 y siguientes del Código Civil, por lo que, el comodatario no podrá emplear el bien sino en el uso convenido, que no podrá ser otro que cumplir con una función social y ambiental justificada. Concluido el comodato, el comodatario tendrá la obligación de restituir el bien entregado en

comodato, en las mismas condiciones en que lo recibió; sin embargo, las mejoras introducidas en el bien prestado y que no pudieren ser separadas sin detrimento de éste, quedarán en beneficio del comodante sin que éste se encuentre obligado a compensarlas. Es importante también que se designe un administrador del comodato por parte de ambas instituciones para el cumplimiento de las condiciones del Comodato. Así mismo, de ser aprobado por parte del Concejo Municipal la entrega del vehículo en mención por medio de un comodato al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá, el Jefe de Administración con la ayuda del Coordinador de Taller deberá dejar sentado mediante un acta entrega recepción de manera pormenorizada el bien a entregarse con todas sus características, detalles y estado de las mismas. Es importante que se acoja también la recomendación dada por el Coordinador del Taller que sea una sola persona que maneje el vehículo y que tenga la capacidad y experticia en el tema. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá deberá cumplir toda la normativa legal vigente para el cuidado, custodia del vehículo y especialmente aplicar lo determinado en el Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público. Por lo expuesto, señor Alcalde es menester que la petición en mención que es objeto de este análisis, sea insertado como un punto de orden, a fin de que en la reunión de Concejo Municipal más próxima, los señores concejales enterados de su contenido de creerlo conveniente para los intereses institucionales aprueben la suscripción del comodato sugerido y establezcan el plazo de vigencia para el mismo. El presente pronunciamiento solo constituye inteligenciamiento a la aplicación de las normas jurídicas. **Que**, mediante memorando N° 0191-2021-DA-GADMCA, el Ing. Luis Vásquez Director Administrativo manifiesta: Me permito remitir a usted el informe del estado mecánico del vehículo Internacional 4700 de placas HMD-029, emitido por el Jefe del Taller Municipal; el informe por parte de la Dirección de Obras Públicas; el informe por parte de la Unidad de Ambiente, al igual que el informe financiero, y el criterio jurídico emitido por la Procuradora Síndica, con la finalidad de viabilizar la entrega en comodato de manera temporal al GAD del cantón Cumandá, así también solicito comedante que sea considerado como punto de orden del día de la sesión de Concejo Municipal más próxima afin de que el mismo tome conocimiento y se proceda con la aprobación de la suscripción del comodato. Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones, el Concejo Municipal por decisión unánime. **RESUELVE. Art. 1.-** Autorizar al Ing. Aurio Rodrigo Rea Yanes, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, firme el contrato de comodato con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá, cuyo objetivo es que el Gobierno Municipal de Alausí entregue en la figura de comodato a favor del Gobierno Municipal del Cantón Cumandá, un vehículo Marca Internacional, Placas HMD-029, año fabricación 1997, color blanco, por el tiempo de seis meses. **Art.- 2.-** El GADM Cumandá dará el uso correspondiente para la recolección de desechos sólidos en la zona urbana del cantón Cumandá, y traslado de los desechos sólidos. **Art. 3.-** El GADM Cumandá mediante convenio de cooperación interinstitucional se comprometerá a la prestación de maquinaria que será utilizada en distintos proyectos en el cantón Alausí, como contraparte por la suscripción del contrato de comodato. **Art. 4.-** Encárguese de la ejecución de la presente resolución a la dirección de Administrativa Obras Públicas, Financiero y Jurídico. **Art. 5.-** Notifíquese con la presente resolución al GADM-Cumandá, para que manifieste su aceptación a la presente resolución. **Secretario Ab. Cristian Ramos: 6.-** Conocimiento, análisis, del memorando 216 -2021 referente al proyecto de revisión del Décimo Primer Contrato Colectivo de Trabajadores del GAD de Alausí, y el Comité Central Único de Trabajadores del GAD Alausí, está emitido el proyecto de Décimo Primer Contrato Colectivo y el proyecto de revisión al Décimo Primer Contrato Colectivo. **Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Los señores del grupo de trabajo sindical, nos presentó una propuesta para reformar el Contrato Colectivo, lo cual nosotros nos acercamos ya al Ministerio de Trabajo, no se les aceptó ningún cambio, más bien nosotros pedimos que ellos flexibilicen el horario de trabajo, que trabajaran las 40 horas semanales, de lunes a viernes, y poder cumplir lo que ellos, nos piden, que es una de las principales cosas, es lo solicitado de la homologación salarial de 10 o 15 funcionarios, de los cuales se encuentra muy bajo, y es verdad, es bien reducido el sueldo de esas personas, y quedamos en topar ese tema aquí en Concejo, porque ellos piden retroactivo desde el 1 de Enero del 2019, nosotros no les aceptamos ni del 2021, entonces

al no cambiar ninguna situación, el único punto que estamos discutiendo en este momento es: la homologación salarial, pero que ellos cambien los horarios, no sea 7 a 4 y se acabó, sino más bien sea lo que nosotros necesitemos, la necesidad institucional. La **Abg. Rocío Yáñez**: Desde el mes de septiembre los señores del sindicato habían presentado una solicitud en el Ministerio de Trabajo pidiendo que se realice la revisión del Décimo Primer Contrato Colectivo de Trabajadores, que está suscrito entre el GAD Municipal y el Sindicato de Trabajadores, como es de su conocimiento en el mes de diciembre del 2019 la Municipalidad y el Sindicato, se dio el contrato en vista de que ya estuvo negociado previamente negociado con la administración anterior y también no se pudieron realizar cambios y a las observaciones que nosotros tanto como áreas financiera, administrativa, y jurídica planteamos ese momento, en vista de eso al ser un contrato suscrito en el año 2019, ellos están dentro del periodo que les faculta la ley para pedir la revisión del contrato colectivo, por eso es que se han presentado como decía el Sr. Alcalde, las peticiones que ellos realizan son temas más legales, el cual no se ha aceptado porque van de acuerdo de lo que es la normativa y hay otras cosas que no tienen que ver con el tema de los beneficios que ellos como Código de Trabajo tienen, incluso hacen mención a ciertos beneficios de la LOSEP y que no corresponden al tipo de régimen laboral que ellos mantienen, dos de las situaciones que ellos pedían como remuneraciones o valores, era: 1 que se les pague 4 dólares por tema de alimentación, cuando actualmente consta 3.50 dentro del Contrato colectivo, firmado y que no se les aceptó porque dentro de las comunidades muchas de las veces les dan alimentación, y adicionalmente no tenemos un recurso para poder sustentar esos valores que ellos están considerando. Y el otro tema como les manifestó Sr. Alcalde, es el pedido de la homologación salarial que esté dentro de los pisos y los techos de acuerdo al acuerdo ministerial 0054 de lo que presentan, son 15 personas las que van a ser beneficiarias de esta situación, pero ellos piden que se les pague con retroactivo desde el año 2020 a la petición, el año anterior, cuando se estaba generando la aprobación de presupuestos, se puso a consideración de ustedes la petición de manera verbal, porque no teníamos todavía la documentación, ustedes manifestaron de que sí podríamos ayudarles, pero tampoco de manera inmediata, todavía no teníamos algo certero, o formal el pedido por parte de ellos, como para poder incluir dentro del presupuesto 2021 y que talvez se podrá considerar dentro de la reforma. El día que acudimos al Ministerio de Trabajo, se les manifestó que desde la Municipalidad está de acuerdo poder reconocer ese valor y que esté dentro de los márgenes establecidos por la resolución del Ministerio de Trabajo, pero que la voluntad de la administración era pagar una vez que se genere la reforma en adelante, sin embargo ellos volvieron a solicitar y también fue uno de los acuerdos llegados, dentro del acta de mediación, que se ponga en consideración del Concejo Municipal el pedido de ellos, de que se les pague con el retroactivo desde el año 2020, suplicaría que desde el mes de julio cuando podamos hacer la reforma, si es que corresponde digamos 1500 mensuales de todos, esos 15 servidores, tendríamos que solventar o financiar para los 12 meses de este año o si no, solo a partir de lo que ustedes dispongan la aprobación para el pago correspondiente. Otra de las situaciones que como manifestaba el Alcalde, al ser un pedido de revisión del Décimo contrato colectivo, nosotros también como administración habíamos solicitado uno de los temas más recurrentes, nos afecta a nosotros respecto al horario de trabajo que ellos mantienen; como saben dentro de este Contrato colectivo la jornada laboral es muy cerrada y manifiesta de que trabajarán de lunes a viernes de 7 a 12 y de 1 a 4 de la tarde, eventualmente de 7 a 3 de la tarde cuando se trate de jornada única, entonces el pedido que habíamos realizado desde la Municipalidad, es que se genere de manera abierta tal como lo establece la normativa vigente, específicamente en el art. 47 Código de Trabajo, que se mantenga, que son: 8 horas diarias, 40 semanales, y que como Municipalidad se respetará el horario de trabajo, que se disponga desde acá de la Institución, cumpliendo los parámetros que están establecidos en el Código de Trabajo, eso es lo que pongo a su consideración, con la finalidad de que la reunión que tenemos el 18 de marzo nuevamente, en el segundo llamado al Ministerio de Trabajo para mediación, podamos adoptar alguna decisión al respecto, al tratarse de que vamos a tener que financiar los recursos para solventar la petición que ellos tienen. El **Concejal Ab. Eduardo Llerena**: Efectivamente yo pienso que hemos recibido los documentos y de hecho nosotros nos hemos

reunido los concejales el día de ayer, para analizar el mismo; si bien es cierto el pedido de revisión en ley, ellos estarían porque ya han pasado dos años desde que se suscribió, la doctora fue muy clara en indicar de que fue un tema de negociación desde finales de la administración de Clemente, toda la administración de Manuel, y lógicamente hubo la voluntad de esta administración y que se firme y quizá no pudimos hacer mayores cambios, sí no pudimos y aceptamos todo lo que ya se había negociado a su debido momento, porque habían documentos en orden, sí me hubiera encantado y sin ser parte inclusive de esta comisión, de que a este tema de mediación, porque me dice que existe una acta, de la cual nosotros no conocemos, me hubiera gustado también conocer el acta de mediación que lo han hecho en días anteriores, conozcamos también debió haber participado la Comisión de lo laboral, para eso están mis compañeros quienes forman parte de la Comisión de lo laboral, que alguien de ellos al menos vaya y nos pueda informar del tema y si es que no es así; yo pienso que en las Comisiones de concejales también podríamos a ver asistido, que seamos partícipes de estas reuniones. En ese sentido estamos muy claros de todas las cosas que ellos piden, si bien es cierto los pedidos de ellos siempre será en torno a mejorar situaciones, entonces si antes tenían 7 ahora tiene 8 años, antes tenían 3.50 hoy tienen 4 y así sucesivamente; entonces todas las cosas que implica que usted no puede pedir un visto bueno de una persona que tiene menos de un año, tantas y cuantas cosas que ellos quieren beneficiarse del tema, entonces en ese sentido nosotros, yo pienso que estamos muy claros y lo que sí comparto plenamente, es el tema de que existen algunos compañeros, los dos somos conductores, los dos somos choferes, los dos manejamos vehículos en las mismas condiciones, pero resulta que mi compañero gana 14 dólares más que yo, yo creo que no es procedente, el compañero es policía municipal, el gana 14 dólares más que el otro compañero policía, son temas que no estamos de acuerdo y ahí sí mirando el lado humano, tendremos que buscar el mecanismo y hacerlo frente en la reforma, y es lo que habíamos comentado ayer, en la reforma. No podríamos hacerlo antes ni decir; nos comprometemos en pagarles desde más atrás, estamos en una situación bien compleja, pero sin embargo, atendiendo el lado humano Sr. Alcalde, yo pienso que sí podríamos hacer algún esfuerzo de esa naturaleza y poder abarcar este proyecto de revisión inclusive ha sido una copia y pega, aquí hablan de la provincia del Carchi cuando en realidad estamos en la provincia de Chimborazo, me parece que el Sr. Chérrez que es el que maneja el tema, contrató algún abogado del Carchi en donde le trajo cómodamente y les hizo firmar alguna cosa, que no es, entonces vemos que existe un trabajo superficial, en el que ellos también no analizan las cosas que están solicitando, entonces en ese sentido hasta aquí mi criterio y que sigamos conversando con ellos. Si es que usted dice que ya tenemos una acta de mediación, la que se realizó en días anteriores y que se va a proceder a una segunda reunión quizá el 18 de marzo, del cual quizá aquí el concejo podríamos armar una comisión que acompañemos también y que sepamos y que estemos claros de lo que vamos a aprobar, porque nosotros tendríamos que volver a aprobar ya ese tema cuando tengamos que hacerlo porque se trata de recursos en estos casos. El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea**: Sí, yo no sé qué pasó que no fueron parte de la comisión con la abogada. **Abg. Rocío Yáñez**: Es un tema netamente administrativo por eso no se les ha invitado, en vista de la petición de ellos de que se les pague con retroactivo y al tratarse de financiamiento todavía a generar en la reforma, por eso se pone a continuación del concejo municipal, sin embargo, a petición del abogado tengo a bien informar de que el día de ayer me pasó recién el abogado del Sindicato de Trabajadores ciertas modificaciones del tema solo de forma, que yo tengo que revisar y verificar si está de acuerdo a lo que ese día hablamos, con la finalidad de poder suscribir de esa manera el contrato colectivo, previo al irnos a la mediación que se va a generar en el mes de marzo, vamos a reunirnos con el Sindicato, el abogado y la parte del GAD Municipal, ahí podría que estén presentes los concejales y poder generar algún tema de negociación, sin embargo como lo manifiesto esa es la petición, por eso se ha puesto a consideración de ustedes, pero si consideran se puede ir trabajando en reuniones con ellos. El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea**: En resumen, es el acta que se generó que no se les cambió, sí me hubiera gustado que esté alguien, lastimosamente no fue así, sin embargo, informé a los compañeros concejales a todos para que estemos empapados todos sabemos perfectamente, que no tenemos aquí el más mínimo interés de que el municipio acapare todo y pobre trabajador está

aplastado. Sabemos perfectamente que el Sindicato es una oposición y no creo solamente en esta administración, si no siempre entran a las 7 salen a las 2 de la tarde por poco ya quieren correr, van solo almuerzan y vuelven. Sin embargo, nosotros tenemos otro corazón, nosotros somos pasajeros, esa gente seguirá viviendo acá, como dice el Concejal Urbano, hacen el mismo trabajo posiblemente hasta más algunas personas y me refiero al señor de la plataforma, trabaja sábados, domingos y es el sueldo mucho más bajo de la gente que trabaja hasta menos horas, entonces no es así, creo que tienen toda la razón esa gente. Lógicamente no podemos aceptar tampoco un retroactivo desde el 2019 no podemos prestarnos para esa situación, pero siempre más que todas las cosas siempre debemos pensar en el bien de nuestra gente, de nuestros hermanos, nuestros compañeros trabajadores que como dice Eduardo Llerena, no ser un valor tan alto, quizás Dios quiera ya en la próxima reforma podamos aplicarlo y decir ya vamos aplicando lógicamente, ahora nuestra condición también que me ayuden a pelear es que; sean flexibles en el horario, está la banda por ejemplo, necesitamos en la noche que toque la banda necesitamos que trabajen de 12 del día a 7, 8 de la noche, pero no que venga 7 de la mañana a 4 de la tarde, cuando necesitamos que toque la banda no hay, sábado una serenata alguna cosa, dicen no, hasta el viernes, entonces para qué necesitamos la banda, si no va a tocar nunca cuando le necesitamos. Entonces eso estamos solicitándoles a ellos también que sean flexibles, no queremos robarles horas de trabajo tampoco, únicamente queremos que cumplan 40 horas semanales y quedamos en paz todos, no estamos estafando en ningún momento. Esos dos puntos precisamente están en litigio, el resto no les aceptamos absolutamente nada, cosas de forma que por ahí se acomodó las palabras, pero de ahí no se les ha aceptado ningún otro tema y por favor sí doctora, usted está más empapada en todas las reuniones, invitemos a los señores concejales y si no pueden, al menos la comisión de lo laboral quiero que estén presentes para negociar, porque no hay ningún otro interés sino más bien partir bien para ellos, bien para nosotros. **El Concejal Ab. Eduardo Llerena:** Claro, si bien es cierto la doctora también indicó que nosotros no tomamos atención en la planificación del presupuesto de este año, pero sin embargo, este documento que nos hicieron llegar el día de hoy para análisis en esta reunión tiene fecha 29 de Agosto del 2020, claro que no tiene un recibido, pero sin embargo, ha sido del 29 de agosto entonces se entiende que nosotros tratamos después y sí debimos haber conocido que había ese documento para poder de alguna manera en algo planificar y decir; vea Sr. Alcalde tendrá que ir negociando y viendo ese tema, financemos 1000 dólares más cada mes a partir de. Pero sin embargo, estamos a tiempo que podríamos hacer cualquier cosa. **La Abg. Rocío Yáñez:** Solo para complementar el tema que dice el Ab, el mes de diciembre, cuando se iba a aprobar el presupuesto se les informo que; e la área administrativa tanto de talento humano y financiero, no se pudo presupuestar nada, por el hecho de que no tenía nada claro ese contrato, esta petición mejor dicho. En ese sentido, ustedes mismos manifestaron la reunión de aprobación de presupuesto que primero se tenga conocimiento del tema, qué es lo que están pidiendo, y de ahí para poder presupuestar, es por eso que no se tomó atención dentro del presupuesto 2021. **El Concejal Ab. Eduardo Llerena:** Claro, porque la fecha 29 de agosto, yo recién conozco ese documento por supuesto, y aquí dice 29 de agosto del 2020. **La Abg. Rocío Yáñez:** Sí, es una copia no más que nos hizo llegar Don Vicente de lo que ellos han presentado al Ministerio de Trabajo, porque acá no está. **El Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Compañeros concejales que yo siempre digo a los técnicos, avisen, conversen, no hay ningún interés acá, si no siempre hacemos las cosas por encima de la mesa, viendo qué podemos hacer, mientras más pensemos, mejor vamos a hacer todas las cosas. **El Concejal Marco Guerra:** En sesiones anteriores yo sí he venido pidiendo borrar estos señores trabajadores de aquí de la Institución, por estos son las diferencias que existen en los sueldos, el Sr. Cherrez gana 614 y el Sr. Mancheno que es una máquina más pesada, gana 530, yo he venido pidiendo que haya una igualdad de sueldos, y otra cosa que también dice, que el anterior contrato que tenía 10 días, ahora quieren 10 días al mes, mejor está de irnos con ellos y negociar nosotros. **El Concejal Ab. Eduardo Llerena:** El punto de orden que dice: conocimiento, análisis, de hecho habría que hacer una resolución de lo que hemos venido tratando, que quede resuelto de que se nos comunique el informe, para que seamos parte de la negociación, entonces en ese sentido solicito que se tome votación en ese tema,

lo damos por conocido sí, pero que en la resolución seamos tomados en cuenta los Concejales. **Abg. Rocío Yáñez:** Lo único que yo sí sugiero es que previamente tal vez ustedes como concejales se puedan reunir y discernir y de que si se les va o no a aprobar con el tema del retroactivo, por el hecho de que cuando yo les invito igual al tema de negociación, talvez sea la próxima semana ya tengan alguna respuesta para poderles dar al Sindicato de si o no, porque ellos es lo primero que van a preguntarle, entonces por más que les invite a ustedes, si no tenemos una respuesta no va a servir de nada la negociación que vamos a realizar, y ahí quizás podamos conseguir el tema de la jornada laboral que hemos pedido que ellos también previamente, ustedes igual decidan si es que sí o no, o si es que solo se va a pagar a partir de la reforma. **El Concejal Ing. Remigio Roldán:** Creo que el tema de inequidades existentes en la institución, creo que hay que ir subsanando, ya lo hicimos con la Asociación de empleados de San Pedro de Alausí, y creo que coincidimos todos que hay que solidarizarse con los compañeros que ganan menos, haciendo el mismo trabajo y hasta más, el tema de homologación se tendrá que obligatoriamente hacer el tema de homologación, segundo, yo creo que en ese sentido creo que la ciudadanía finalmente son beneficiarios, creo que esta es primera vez que conocemos del tema, yo sí veo importante y necesario de nosotros también estar inmiscuido en este tema, entre el Ministerio de Trabajo, entre el Sindicato y entre la Institución, para tomar decisiones ya con sentido del caso y con responsabilidad, yo creo que tampoco vamos a querer ganar solo una parte y también otra, no es así; tendremos que algo perder entre parte y parte y llegar a un acuerdo, una negociación oportuna finalmente, como lo decía, la ciudadanía va a ser beneficiaria, ser flexibles en este caso, sí nos gustaría también estar en reuniones, para ver cuáles son las posturas del sindicato en este caso, porque no conocemos, el tema del retroactivo creo que hoy por la tarde se va a analizar el tema de liquidación presupuestaria, en el momento oportuno en la primera reforma, yo veo conveniente que sí se debe dar con retroactivo. Qué pierden ellos y qué perdemos nosotros, y qué damos nosotros y ellos, si no existe ese acuerdo vamos a seguir en lo mismo. **El Concejal Sr. Alfredo Guamán:** Yo pienso que este asunto de unificación del Contrato colectivo, creo que es importante, algo hay que resolver ahí, hay establecidos como trabajadores, bueno tienen derecho conscientemente hay que dar solución, pero con diálogo, cuál es la necesidad de ellos, qué quiere que haga fuera bueno conocer y luego nosotros también para decir; esto está faltando, por ejemplo yo veo algunos compañeros verdaderamente trabajan con voluntad, también los sindicalizados, la voluntad más de los contratados, pero sí trabajan, por ejemplo el compañero de la plataforma sí trabaja, entonces ese lado yo creo a lo mejor por un dirigente malo, o buen dirigente por ellos tampoco, no solo por eso si no hay que ver de los trabajadores, entonces compañeros de mi parte, de la unificación del salario, no debe ganar uno más, otro menos. **El Concejal Sr. Medardo Quijosaca:** A veces los compañeros propasan mismo, siendo los trabajos a veces no responden, gente de las comunidades siempre tienen la voluntad por esa razón aquí por escala de ganar uno menos uno más haciendo trabajo por igual eso sería de igualar, de igual a igual como dijo el Ab. Llerena; como policía tiene que ganar como policía, como chofer tiene que ganar como chofer, pero todos igual, por ejemplo el que trabaja en la plataforma, en tiempos de Manuel trabajaba de noche, madrugadas, a veces hasta tarde o cualquier hora hacía servicio a la comunidad, entonces por esa razón debe ser Igual para todos, hay que regularles. **El Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Creo que estamos de acuerdo en eso, nosotros estamos flexibles incluso para ver cómo, porque ellos también tenían una reunión en la cede para tratar este punto de las 8 horas semanales, pero a conveniencia de la institución, esperemos que den un resultado positivo, también nosotros ya sabemos cuál es las cosas claras, desde el principio no vamos a decir; ya el retroactivo, claro ya es de la reforma pero ustedes qué van a dar, y después ya como sabemos nosotros ya les damos el retroactivo pero también ustedes den lo que les corresponde a ustedes, entonces en eso quedamos ya para proceder a votación. **La Abg. Rocío Yáñez:** Yo el día de hoy ya me pongo en contacto con el Sr. Chérrez y también el señor abogado para definir qué día y hora van a estar aquí porque el señor viene de Quito y citar a ustedes, para que acudan a la reunión. **El Concejal Ab. Eduardo Llerena:** Mociono, creo que es el sentir de todos según hemos escuchado, no tenemos el menor inconveniente. **El Alcalde Ing. Rodrigo Rea:** Apoyo la moción y dispongo que se proceda a

tomar votación. Secretario Ab. Cristian Ramos: Concejal sr. Alfredo Guamán: sí. Concejal Sr. Marco Guerra: con la resolución que se ha tomado, sí. Concejal Ab. Eduardo Llerena: sí, por conocido y en base a lo que se ha indicado el día de hoy. Concejal Medardo Quijosaca: sí. Concejal Ing. Remigio Roldán: con las observaciones realizadas, doy por conocido. El **Alcalde Ing. Rodrigo Rea**: Conocido con observaciones. **Secretario Ab. Cristian Ramos**: Informo resultados, con 6 votos a favor: RESOLUCION. Considerando: Que, el artículo 238 de la Constitución, establece que, Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala, Garantía de autonomía. Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República. Que, el artículo 57 literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala, Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde. El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Que, el artículo 58 literal c), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: Atribuciones de los concejales o concejales.-Los concejales o concejales serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones: Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y, Por las consideraciones expuestas y en uso de sus facultades que le confiere la Constitución y la Ley, por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE **Art. 1.-** Dar por conocido el proyecto de revisión del Décimo Primer Contrato Colectivo de Trabajadores del GAD de Alausí, y el Comité Central Único de Trabajadores del GAD Alausí. **Art. 2.-** Disponer y que se convoque a los señores concejales para las sesiones de trabajo, para la negociación del contrato. **Art. 3.-** Notifíquese y cúmplase. Como 7.- Informe de comisiones. Secretario Ab. **Cristian Ramos**: No se ha presentado ningún informe, si van a tratar algún asunto. Concejal **Sr. Marco Guerra**: Sobre la maquinaria estamos atendiendo el pedido de diferentes comunidades, atendiéndoles con volquetas por emergencias que ha habido como lo de Huigra estamos con una retroexcavadora en Huigra, estamos también en Bayanag trabajando continuando con el mejoramiento de una carretera en pésimas condiciones, ahí estaremos unos 8 días más, en Sibambe que ya se está culminando, hay unos pedidos también para esta próxima semana se va a atender para Totoras para la vía a la García Moreno, la vía a Chol, están coordinando la gente para hacer mingas para hacer un mejoramiento de la vía y vamos a prestar unas volquetas para que acarreen el material para ir tapando los baches, eso tenemos para esta próxima semana la planificación. El Concejal **Ab. Eduardo Llerena**: La delegación por escrito tampoco lo hemos tenido sin embargo, las delegaciones que de forma verbal usted lo ha hecho en cuanto a mi persona lo he cumplido de manera especial en estos día, en el tema del COE he podido llegar a un par de reuniones que usted por temas de agenda no ha podido estar acá hemos apoyado en las diferentes reuniones en la coordinación e inclusive en la gestión institucionales con la finalidad de tener todos los medios disponibles en el sitio de la catástrofe y de manera especial en el sitio que ha nosotros nos correspondía, como era la parroquia de Huigra, en ese sentido gestionamos en el GAD Provincial, en la misma noche luego de tomar las respectivas resoluciones y se consiguió que al día siguiente que el Consejo Provincial también nos aporten sobre este tema, del ferrocarril igual hemos venido coordinando el tema de las reuniones tenemos algunas cosas bastante avanzadas ya en la comisión del GAD como tal, que lo está llevando Raúl el proyecto está muy avanzado solamente faltaría unos temas financieros logramos ya tener en estos días recoger la documentación que sea con la finalidad de solicitar la audiencia ya al Ministerio posiblemente en virtud de que se entiende que el día de hoy no me han atendido ni el día de hoy ni ayer en virtud de que están entregando la documentación al Ministerio de

Turismo aunque no hubiese sido eso lo procedente he llegado también a reuniones en la que fui delegado de forma personal del Registro Civil, es un tema complejo el nuestro acá quizás somos el único en la provincia y en el país que no hemos entregado la documentación se logró de alguna manera socializar con la sociedad civil con la finalidad de que se autorice ese tema que tampoco cerrarnos a un tema de tecnología no es procedente y mañana tenemos una reunión en Riobamba para revisar lo que es libros y revisar lo que es el programa mismo cómo se va a llevar ese tema; y, adicionalmente se consiguió que acá en el Registro Civil de Alausí se dote de un empleado más y de manera especial bilingüe con el quichua en virtud de la población del tema demográfico que tenemos acá en Alausí. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Muchas gracias compañeros yo posiblemente voy a estar en la mañana en Totoras, el sábado se va hacer la inauguración de una carretera en Sibambe quizá nos puedan acompañar. El Concejal **Sr. Alfredo Guamán**: El señor Vicealcalde ha hecho la invitación para hacer el recorrido para ver por dónde están las maquinarias, veo importante el trabajo los dirigentes y los moradores lo agradecen, el apoyo al señor Alcalde como parte administrativa hay que seguir trabajando haciendo mingas, el señor presidente de la Junta decía están trabajando pero escondidos pero estamos haciendo algo para el pueblo, por otro lado recomendaría pues hay que seguir exigiendo al gobierno de la provincia las competencias no es justo que el municipio, queremos ayudar solo ve pequeñas comunidades para dar la competencia y el resto cerrando el paso no es justo por eso hay que seguir exigiendo hay que obligarle que tiene que dar la competencia entonces nosotros hemos conversado con algunos dirigentes que si es que hay algún reclamo que van hacer en el gobierno de la provincia lo hagan sobre este tema. El Concejal **Ing. Remigio Roldán**: Sobre el tema del sistema de agua potable de Huigra creo que es nuestra responsabilidad atender dentro de la fecha de los 60 días de la emergencia declarada creo que hay que buscar el presupuesto, creo que ya se hicieron los estudios correspondientes valorizar el tema del presupuesto porque el tanque recolector en este caso no está más allá de unos 20 o 25 metros del Río Chan Chán caso que no sería factible que siga ahí sería de ver de nuevo el tema de capacidad, de construcción del tanque de almacenamiento, en sí hay que priorizar, por información extra de los compañeros, el compañero César Pilco y de la Sra. Lourdes me enterado y yo ya pasé un escrito para ver cómo está el tema de reclasificación de los dos compañeros que dicen que ellos todavía no son beneficiados de la reclasificación que se hizo el año pasado. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: De Huigra ya están con agua potable los tanques si está de revisar a ver si se hace una reubicación estamos trabajando esperemos a corto plazo se soluciona el problema de Huigra porque ahí tenemos el Plan maestro de Agua Potable y Alcantarillado con eso solventaríamos lo del agua potable de Huigra, pero por el momento está solventado la semana anterior mismo se trabajó, el fin de semana sábado y domingo trabajamos y solventamos todo del agua potable están en las condiciones normales a corto plazo esperamos con esto del plan maestro solucionemos para que no quede el tanque ahí en ese sitio de riesgo, sobre el tema de la señora Lourdes y del Sr. Pilco se envió nuevamente un insisto al Ministerio de Trabajo que tiene que enviarnos una resolución, con eso estaríamos solventando, sigamos presionando para poder atender a esa gente pero igual tienen retroactivo. Sin más intervenciones y asuntos que tratar siendo las 16:00, el Ing. Rodrigo Rea, Alcalde del cantón Alausí, clausura la presente sesión de concejo. De conformidad al artículo 60 literal u del COOTAD, y para constancia, firman Alcalde; y secretario Ab. Cristian Ramos que certifica la veracidad de los actuado.

Ing. Aurio Rodrigo Rea Yanes.
ALCALDE DEL CANTÓN ALAUŚÍ.

Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.
SECRETARIO DE CONCEJO GADMCA